



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

Departamento de Seguridad

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO AUXILIAR DE CONTROL E INFORMACIÓN PARA LAS SALAS DEL MUSEO DE LA FNMT-RCM EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE JUNIO DE 2023.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Ref.: PAS/AUX_MAD/ 23



1.- OBJETO

El presente documento tiene como objeto la descripción de los requisitos técnicos necesarios para la contratación de un Servicio Auxiliar de Control e Información de Salas para el Museo de la FNMT-RCM en el periodo comprendido entre EL 1 DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE JUNIO DE 2023.

2.- DESCRIPCION

La actividad a que se refiere esta contratación corresponde a la complementación del Servicio de Seguridad que actualmente se está prestando en el Museo de la Real Casa de la Moneda por parte de los Vigilantes de Seguridad de acuerdo con la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

Consiste en el control de las salas expositivas, así como en la atención e información a facilitar a los visitantes del Museo.

Básicamente comprende las siguientes actividades:

- Custodia visual de los bienes expuestos
- Conocimiento del Plan de Emergencia y Evacuación
- Conocimiento de Primeros Auxilios
- Correcta utilización de los Sistemas de Comunicación

Los auxiliares realizarán los cometidos descritos en el punto anterior, y como consecuencia del trabajo a llevar a cabo, se arbitrarán una serie de normas de presencia y comportamiento ante el público que visita el Museo.

- Cumplir con las normas básicas de higiene personal, tanto referidas al ámbito de la persona como al de la vestimenta. Es necesario, por lo tanto, que los uniformes, complementos y accesorios estén en perfecto estado de uso.
- Se requiere de los Auxiliares una actitud positiva ante los visitantes, generando en los mismos una sensación de atención delicada y amable, para lo cual será necesario mantener en el lugar de trabajo una corrección verbal y actitudinal propias del estilo que el Museo de la RCM debe mostrar a todos los visitantes.
- La corrección verbal ante el público se denotará con el tratamiento de Usted, Señor, Señora o Señorita, exceptuando el caso de público infantil.
- No está permitida la ingesta de bebidas o alimentos, mascar chicles, etc., ante el público y en sala. Así mismo, no serán permisibles las reuniones para charlas distendidas de dos o más Auxiliares en las salas o zonas de público con visitantes en las mismas, salvo en los casos en los que los diferentes planes de emergencia sean activados y como consecuencia, las normas de éstos prevalecerán sobre las normas indicadas en este pliego.
- Cuando deba ser llamada la atención sobre un comportamiento incorrecto de algún visitante, acercamiento peligroso a los objetos expuestos en el Museo o a las obras de arte en las salas de exposiciones, etc., se procederá de una manera firme en el contenido y extremadamente correcta en las formas, siempre que esto sea posible. Ante cualquier resistencia o reiteración de comportamientos inadecuados por parte de los visitantes se dará inmediata cuenta al celador



responsable en ese momento del Museo, a la ECA o al Vigilante de Seguridad que preste servicio en el mismo.

- La discreción debe prevalecer en la información referente a la organización interna de la FNMT-RCM ante requerimientos y demandas del público sobre este tipo de temática. Se remitirá al personal responsable de la FNMT en ese momento en el Museo, no pudiendo dar información u opiniones respecto al Museo y/o la FNMT-RCM.

Por todo ello la empresa adjudicataria queda obligada a impartir un curso de formación específica a todos los Auxiliares de Sala de nuevo ingreso que presten servicio para el Museo de la FNMT-RCM.

El referido curso constará de las siguientes materias obligatorias mínimas:

- Custodia del Patrimonio Psicología/custodia
- Prevención de incendios
- Primeros auxilios
- Sistemas de comunicación Deontología
- Conocimiento de la colección
- Seguridad museográfica
- Atención al visitante
- Calidad en la atención

El curso tendrá una duración mínima de 20 horas lectivas

3.-LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO

Dada la naturaleza de los servicios a realizar, estos se realizarán en las dependencias del Museo de la Real Casa de la Moneda, sito en Madrid, en la calle Doctor Esquerdo número 36.

4.- ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio Auxiliar de Control e Información comprende el horario de apertura al público del Museo de la FNMT-RCM, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, lo que representa un total de 4.800 horas.

Estas unidades horarias del servicio están en relación con las necesidades estimadas conjuntamente por la Dirección del Museo y el Departamento de Seguridad, con el fin de asegurar y garantizar el correcto control y protección de las salas expositivas del Museo de la FNMT-RCM.

El número de Auxiliares para la prestación del servicio es el necesario de acuerdo con la normativa laboral vigente.

ESTE SERVICIO PODRIA SUSPENDERSE POR CIERRE DEL ÁREA EXPOSITIVA O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE CONSIDERE LA FNMT-RCM, NO SIENDO OBLIGADO EL CONSUMO TOTAL DE LAS HORAS INCLUIDAS EN ESTE CONTRATO.



Las empresas licitadoras deberán proponer a la FNMT-RCM en su oferta un único precio/hora, con independencia de que se trate de horas diurnas, nocturnas o festivas, indicando asimismo el importe total para las 4.800 horas previstas.

5.- ETAPAS, NIVELES O HITOS, EN LA EJECUCION DE LA CONTRATACION

No hay etapas o hitos a ejecutar, la contratación de unidades horarias de personal auxiliar se producirá de manera conjunta al inicio del contrato de servicio, el cual se extenderá hasta el 30 de junio de 2023.

6.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA

La FNMT supervisará los perfiles personales que han de cumplir los candidatos para poder formar parte de la plantilla que la empresa adjudicataria emplee en el Museo de la RCM. Estas condiciones se acordarán previamente con los representantes de las Direcciones del Museo y del Departamento de Seguridad, reservándose la FNMT-RCM las facultades de verificar el cumplimiento de dichos perfiles, de entrevistar a los candidatos, y de admitir o no a aquellos que considere adecuados al puesto, sin que esto pueda suponer ninguna asunción de responsabilidad con respecto a futuras acciones de este personal, que pudieran redundar en un perjuicio tanto para el servicio como para el objeto del desarrollo de sus cometidos.

El plazo de ejecución del servicio corresponderá al período comprendido entre el 1 de enero de 2023 o desde la firma del contrato, hasta el 30 de junio de 2023.

7.- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Los licitadores, por ser la FNMT-RCM. una empresa de ALTA SEGURIDAD, están obligados a firmar con la misma un COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD que harán extensivo a sus trabajadores.

8.- SUBCONTRATACIÓN

Queda prohibida la cesión a terceros y la subcontratación total o parcial de los servicios objeto del presente Pliego, salvo la expresa autorización escrita por parte de la FNMT/RCM.

Madrid, 10 de noviembre de 2022

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD,

Fdo.: José Luis Manzanera Fernández